
Sr. Juez
Dr. Ernesto Javier Calderón Ruiz
Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Pasto (N)
San Juan de Pasto - Nariño

Medio de Control: Reparación directa
Radicación: 520013333008-2020-00141-00
Demandante: Diana Milena Arcos Calpa y Otros
Demandado: E.S.E. Hospital de Cumbal

Asunto: solicita termino adicional para práctica del dictamen pericial..

En mi calidad de apoderado sustituto de los demandantes dentro del proceso identificado en el epígrafe, comedida y respetuosamente por medio del presente escrito me permito solicitarle a su Señoría se disponga de un término adicional para poder allegar el dictamen pericial solicitado por su Despacho debido a que por motivos de fuerza mayor el término concedido ha sido insuficiente para aportarlo.

Le ruego tener en cuenta que la audiencia en donde se sustentarán los respectivos dictámenes está programada para el miércoles 03 de diciembre de 2025, contando con un extenso tiempo para que las partes puedan conocerlo y ejercer su contradicción

Agradeciendo su comprensión y deseando éxito en sus labores,

San Juan de Pasto, 02 de julio de 2025, del Señor Juez,

Respetuosamente,



ANDRES PALACIO CORDERO
C.C. 94.326.326 de Palmira (V)
T.P. 121.882 del C. S de la J.
anpacola1@hotmail.com
Cel. WhatsApp 314 647 4913